



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 19 de marzo del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092 -2024/MDC-ALC.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 339-2023/MDC-ALC., de fecha 12 de diciembre de 2023; Esquela de Observación de fecha 25 de enero de 2024, Recaída en el Título N° 2024 – 00238340; Solicitud S/N, de fecha 01 de marzo de 2024, recaída en el Exp. N° 1037 – 2024; Informe N° 085-2024/MDC-DPUT-LJCG., de fecha 05 de marzo de 2024; Informe N° 187-2024-MDC/SGDUR-ING.RLC., de fecha 11 de marzo de 2024; Proveído S/N, de fecha 13 de marzo de 2024; Informe Legal N° 054-2024-MDC-GM/SGAJ., de fecha 19 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, en su Artículo II de su Título Preliminar, así como el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N.º 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 339-2023/MDC-ALC., de fecha 12 de diciembre de 2023, se resuelve en su artículo primero declarar **PROCEDENTE** la Subdivisión de Lote de Terreno de terreno ubicado en Manzana 32, Lote 8, del Centro Poblado Cristales, del Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes, Inscrito en la Zona Registral N° I, sede Piura, Oficina Tumbes, en el Registro de Predios en la Partida P15185679, solicitada por la administrada Sheyla Sarai Sanchez Infante;

Que, mediante Esquela de Observación de fecha 25 de enero de 2024, Recaída en el Título N° 2024 – 00238340, se señala lo siguiente:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 19 de marzo del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092 -2024/MDC-ALC.

1. ACTO: SUBDIVISIÓN.

2. OBSERVACIONES:

2.1. De la calificación del presente título se tiene que existe discrepancia entre lo publicitado en la partida registral P15185679, sobre la colindancia a la izquierda, con lo consignado en la Resolución, memoria descriptiva y planos presentados;

Partida: 38.15 Resolución: 20.00 Y 14.80 ml.

Sírvase aclarar al respecto, teniendo en cuenta que eventualmente dicha modificación influiría sobre las medidas perimétricas de los lotes resultantes.

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 01 de marzo de 2024, recaída en el Exp. N° 1037 – 2024, la administradora **VILMA IDALINA INFANTE VILLAR**, Identificada DNI N° 03836747, solicitan el levantamiento de las observaciones recaídas en la Esquela de Observación de fecha 25 de enero de 2024, Recaída en el Título N° 2024 – 00238340;

Que, mediante Informe N° 085-2024/MDC-DPUT-LJCG., de fecha 05 de marzo de 2024, el Director de Planeamiento y Desarrollo, recomienda que la secretaria general realice la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 339-2023/MDC-ALC., de fecha 12 de diciembre de 2023, para el levantamiento de observaciones ante los registros públicos;

Que, mediante Informe N° 187-2024-MDC/SGDUR-ING.RLC., de fecha 11 de marzo de 2024, se remiten los actuados a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 13 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal deriva los actuados a la Sub Gerencia de Asesoría Legal a efectos de que tome las acciones que correspondan;

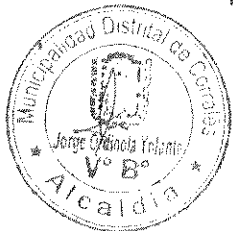
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171



Corrales, 19 de marzo del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092 -2024/MDC-ALC.

Que, mediante Informe Legal N° 054-2024-MDC-GM/SGAJ., de fecha 19 de marzo de 2024, el Sub Gerente de Asesoría Legal, recomienda se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, rectificando el error material en la Resolución de Alcaldía N° 339-2023/MDC-ALC., de fecha 12 de diciembre de 2023;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la visación del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Jefe de la División Planeamiento Urbano y Transporte y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

✓ **ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material incurrido en la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 339-2023/MDC-ALC., de fecha 12 de diciembre de 2023, respecto a la consignación del Artículo Primero debiendo ser la correcta redacción del mismo lo siguiente:

**RESPECTO DE LAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LADO IZQUIERDO
DEL PREDIO MATRIZ**

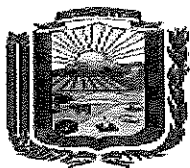
DICE:

"(...)"

- Por el L.I.E: 20.00, 14.80 ml. Con Calle S/N.

"(...)"

DEBE DECIR:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales –Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 19 de marzo del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092 -2024/MDC-ALC.

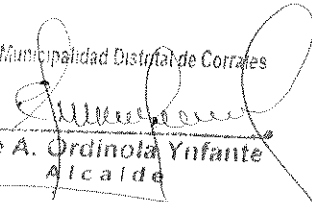
"(...)

- Por el L.I.E: con 3.35 ml + 20.00 ml y 14.80 ml = 38.15 ml Con Calle S/N.

(...)"

✓ **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a secretaria General de la
Municipalidad Distrital de Corrales la publicación, distribución y/o notificación de la presente
resolución, en el modo y forma que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 Municipalidad Distrital de Corrales

Jorge A. Ordinola Ynfante
Alcalde